



PROYECTO DE LEY N°

10440/2024-CR

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA EL RETIRO FACULTATIVO DE
LOS FONDOS DE LOS AFILIADOS EN EL SISTEMA PRIVADO DE
PENSIONES HASTA POR 4 UIT

Guido Bellido
Congresista de la República



OBJETIVO DE LA LEY

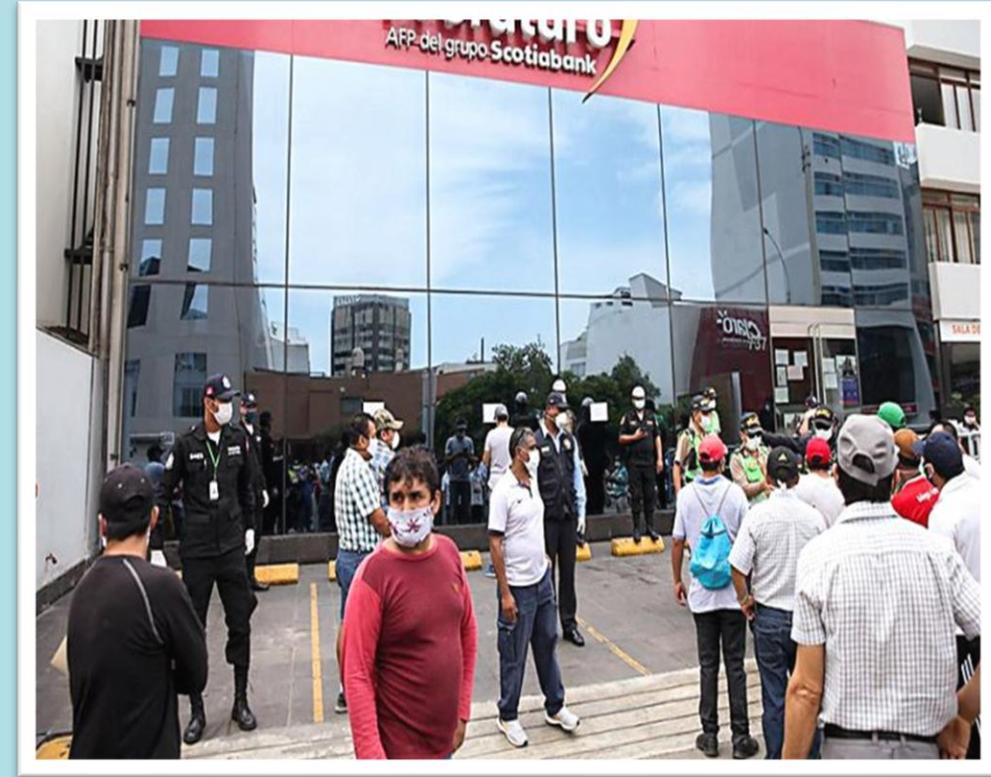
La presente ley tiene por objeto autorizar de manera extraordinaria a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, el retiro facultativo de sus fondos acumulados en las cuentas individuales de capitalización, hasta por el monto de cuatro (04) unidades impositivas tributarias (UIT).



FUNDAMENTOS DE LA POPUESTA

ANTECEDENTES:

Es pertinente señalar la situación económica actual, resultado de la pandemia mundial de COVID-19, que obligó a la implementación de medidas económicas destinadas a mitigar los efectos de la crisis. Una de estas medidas fue la promulgación de la Ley N.º 31017 en 2020, que autorizó el retiro de hasta el 25% de los fondos acumulados en las Cuentas Individuales de Capitalización (CIC), con un límite de 3 UIT. Posteriormente, se emitieron normativas adicionales, como la Ley N.º 31068, que permitió el retiro de hasta 4 UIT, con el objetivo de aliviar las dificultades económicas enfrentadas por la población en un contexto de emergencia sanitaria y recesión económica.



IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

<u>CRECIMIENTO ECONÓMICO</u>	En 2024, el PBI creció 3.3%, impulsado por el sector pesquero y los altos precios de metales, aunque sin recuperar niveles prepandemia. En 2023 hubo una contracción de -0.6% debido a la crisis sanitaria e inestabilidad política. Sectores como minería e hidrocarburos crecieron, mientras que construcción mostró resultados negativos, evidenciando una recuperación desigual.
<u>INFLACIÓN</u>	En 2022, la inflación alcanzó 8.56%, afectando el poder adquisitivo, especialmente de los más vulnerables. Aunque el BCRP ha logrado reducirla, aún está por encima del rango meta. Fue impulsada por factores externos como la guerra entre Rusia y Ucrania, y problemas internos como la mala gestión en la compra de fertilizantes.
<u>INVERSIÓN Y PROYECCIÓN ECONÓMICA</u>	La limitada inversión privada ha frenado el crecimiento económico. Se proyecta un crecimiento del PBI de solo 2.5% para 2025, por debajo de países como Colombia y Paraguay. Esto refleja problemas estructurales y baja inversión en sectores estratégicos, afectando a la población.



PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La presente propuesta legislativa tiene como finalidad autorizar de manera extraordinaria a los afiliados del Sistema Privado de Pensiones (SPP) a realizar un retiro facultativo de sus fondos acumulados en las cuentas individuales de capitalización, hasta un máximo de cuatro Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Este retiro, equivalente a S/ 22,120 busca proporcionar liquidez inmediata a los trabajadores, permitiéndoles afrontar necesidades económicas urgentes y, al mismo tiempo, dinamizar la economía nacional mediante el incremento del consumo interno y la inversión en pequeños emprendimientos.



BENEFICIOS

LIQUIDEZ INMEDIATA PARA LOS AFILIADOS:

Esta medida permite a los afiliados disponer de hasta cuatro Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de sus fondos acumulados, brindándoles acceso a recursos económicos que pueden ser utilizados para cubrir necesidades urgentes como salud, educación, deudas o emprendimientos personales

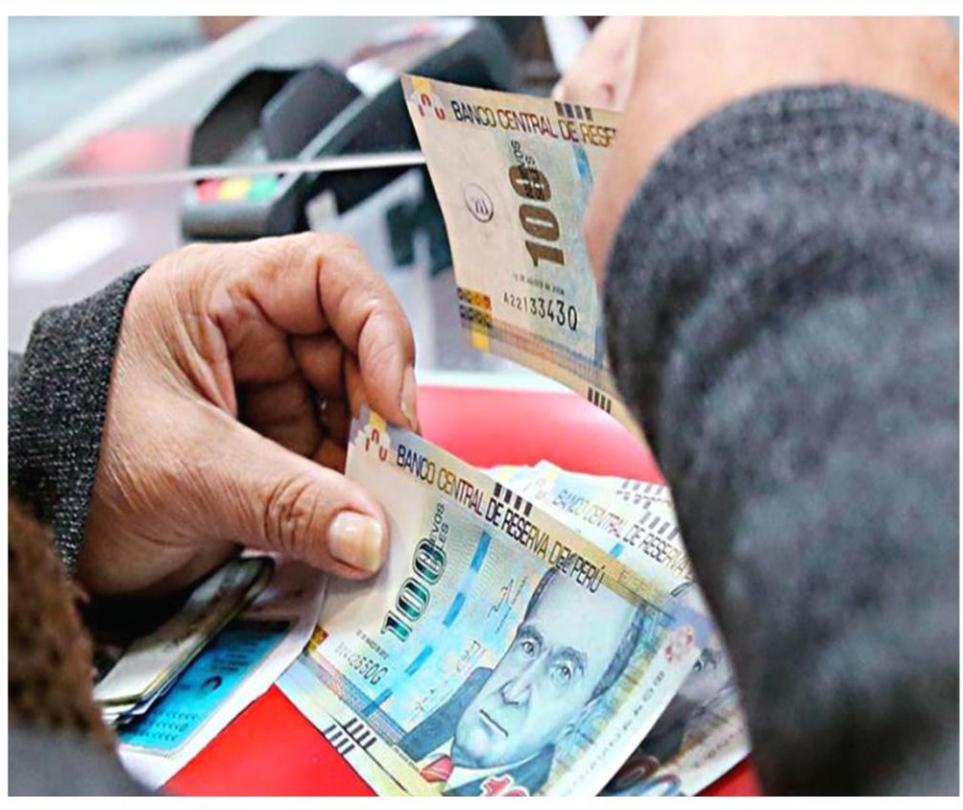
IMPULSO AL CONSUMO INTERNO:

Impulso al consumo interno:
Al permitir el acceso a estos fondos, se genera un aumento en el gasto de los hogares, dinamizando sectores clave de la economía, como comercio, servicios y manufactura. Este incremento en el consumo interno tiene un efecto multiplicador positivo, fomentando la reactivación económica.

FLEXIBILIDAD PARA LOS AFILIADOS:

La naturaleza voluntaria de la medida respeta la decisión individual de los afiliados, permitiéndoles evaluar si desean retirar sus fondos según sus necesidades personales. Asimismo, la posibilidad de desistir del retiro hasta 10 días antes de un desembolso garantiza la protección de su decisión.

CONCLUSIÓN



El proyecto de ley tendrá un impacto positivo desde su entrada en vigencia, pues va a permitir satisfacer las necesidades básicas de la población afiliada al SPP, ante las carencias generadas por las protestas que se han suscitado en nuestro país y afectado el sector económico, asimismo, la liberación de los fondos será útil para dinamizar la economía familiar dentro de nuestro Estado